

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

902. RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SACYR AGUA SL. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Resolución de fecha 4 de octubre de 2024 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica el III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SACYR AGUA SL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

Visto el texto del III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SACYR AGUA SL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, que fue suscrito con fecha 25 de septiembre de 2024, de una parte por D. Juan Duarte Vecilla y D. José Juan Sanz Rodríguez, representación otorgada por Dña. M.^a Teresa Manjon Manjon en calidad de apoderada de la empresa, y de otra por D. Nayid Mohamed Chaib, como Delegado de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: “*Los Delegados del Gobierno en las ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno*”.

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 4 de octubre de 2024
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO